MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 27 Días del mes de mayo de 2022, siendo las 13:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA " – ID 405.572,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 405.572 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 112.998/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

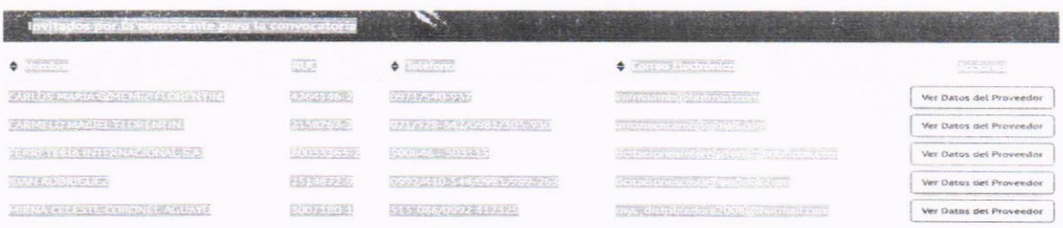

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de mayo de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	FERRETERIA BOGGIANI RUC. 2132761-0	Montos de la oferta: 133.441.984
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC. 80033363-2	Montos de la oferta: 135.125.000
3	19 DE ENERO S.R.L. RUC 80098902-3	Montos de la oferta: 143.879.120
4	DESDE EL POLO S.A. RUC 80053062-4	Montos de la oferta: 147.601.500
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	Montos de la oferta: 158.431.900
6	FERREMAQ S.R.L. RUC 80119718-0	Montos de la oferta: 180.066.750
7	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. RUC 80087174-0	Montos de la oferta: 202.967.500

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Ever G. Barrios S.
Abogado

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado pedido de aclaración ni observaciones de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	Ferretería Boggiani	Ferretería Internacional s.a.	19 DE ENERO S.R.L.	Desde el Polo s.r.l.	Emporio Ferreteria S.R.L.	Ferremaq s.r.l.	Electricidad Yacyreta S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales							
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.3. Oferentes en Consorcio.							
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Juridicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LAS EMPRESAS, DESDE EL POLO S.A. y FERREMAQ S.R.L no presenta: **ALGUNAS DOCUMENTACIONES FORMALES SE LES SOLICITARA EN CASO NECESARIO, EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, NINGUNA DE LAS EMPRESAS HAN PRESENTADOS.**

LAS DEMAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas
Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	FERRETERIA BOGGIANI RUC. 2132761-0	Se ha practicado corrección aritmética, presenta una diferencia de Gs. 259.
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC. 80033363-2	No se ha practicado corrección aritmética
3	19 DE ENERO S.R.L. RUC 80098902-3	No se ha practicado corrección aritmética
4	DESDE EL POLO S.A. RUC 80053062-4	No se ha practicado corrección aritmética
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	No se ha practicado corrección aritmética
6	FERREMAQ S.R.L. RUC 80119718-0	No se ha practicado corrección aritmética
7	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A RUC 80087174-0	No se ha practicado corrección aritmética

Se procede a lo que establece el PBC Disconformidad, errores y omisiones
Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

La empresa FERRETERIA BOGGIANI, ha aceptado la corrección mencionada, Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	FERRETERIA BOGGIANI RUC. 2132761-0	NO PRESENTA	133.441.725	N/A	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC. 80033363-2	NO PRESENTA	135.125.000	148.637.500	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
3	19 DE ENERO S.R.L. RUC 80098902-3	NO PRESENTA	143.879.120	158.267.032	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
4	DESDE EL POLO S.A. RUC 80053062-4	NO PRESENTA	147.601.500	162.361.650	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	NO PRESENTA	158.431.900	174.375.090	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
6	FERREMAQ S.R.L. RUC 80119718-0	NO PRESENTA	180.066.750	N/A	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
7	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A RUC 80087174-0	NO PRESENTA	202.967.500	223.264.250	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Una vez verificada el certificado de origen nacional se constata que ninguna de las empresas cumple con el mismo.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	FERRETERIA BOGGIANI RUC. 2132761-0	NO PRESENTA	133.441.725	N/A	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC. 80033363-2	NO PRESENTA	135.125.000	148.637.500	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
3	19 DE ENERO S.R.L. RUC 80098902-3	NO PRESENTA	143.879.120	158.267.032	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
4	DESDE EL POLO S.A. RUC 80053062-4	NO PRESENTA	147.601.500	162.361.650	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	NO PRESENTA	158.431.900	174.375.090	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
6	FERREMAQ S.R.L. RUC 80119718-0	NO PRESENTA	180.066.750	N/A	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO
7	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A RUC 80087174-0	NO PRESENTA	202.967.500	223.264.250	NO APLICA, COTIZARON PRODUCTOS IMPORTADO

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	FERRETERIA BOGGIANI RUC. 2132761-0	133.441.725
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC. 80033363-2	135.125.000
3	19 DE ENERO S.R.L. RUC 80098902-3	143.879.120
4	DESDE EL POLO S.A. RUC 80053062-4	147.601.500
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	158.431.900
6	FERREMAQ S.R.L. RUC 80119718-0	180.066.750
7	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A RUC 80087174-0	202.967.500

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Lic. Roxana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	FERRETERIA BOGGIANI RUC. 2132761-0	133.441.725

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA ID 405.572								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				FERRETERIA BOGGIANI		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	CARRETILLA DE METAL CON RUEDA DE GOMA	UNIDAD	70	235,592	16,491,440	280,467	19,632,690	-16.00%
2	CHAPA ZINC Nº 28 2.44 X 1.10	UNIDAD	250	77,930	19,482,500	92,774	23,193,500	-16.00%
3	CHAPA ZINC Nº 28 3.05 X 1.10	UNIDAD	265	94,089	24,933,585	112,011	29,682,915	-16.00%
4	LONA DE CONSTRUCCION 4X100M NEGRO	UNIDAD	50	639,464	31,973,200	761,267	38,063,350	-16.00%
5	TUBO LED 9W	UNIDAD	100	19,226	1,922,600	22,888	2,288,800	-16.00%
6	TUBO LED 18W	UNIDAD	100	19,899	1,989,900	23,689	2,368,900	-16.00%
7	FOCO LED 14W	UNIDAD	100	17,107	1,710,700	20,366	2,036,600	-16.00%
8	FOCO LED 20W	UNIDAD	100	21,316	2,131,600	25,376	2,537,600	-16.00%
9	ALAMBRE DE PUA EN ROLLO DE 400 MT	ROLLO	50	294,490	14,724,500	350,583	17,529,150	-16.00%
10	ALAMBRE GALVANIZADO 17/15 X KG	PAQUETE	500	21,035	10,517,500	25,042	12,521,000	-16.00%
11	PLANCHUELA DE HIERRO DE 1" X 1/8	UNIDAD	100	24,821	2,482,100	29,549	2,954,900	-16.00%
12	PLANCHUELA DE HIERRO DE 1/2" X 1/8	UNIDAD	100	24,821	2,482,100	29,549	2,954,900	-16.00%
13	CLAVO CON CABEZA DE 2" PAQUETE DE 1 KG	UNIDAD	100	12,116	1,211,600	14,424	1,442,400	-16.00%
14	CLAVO CON CABEZA DE 1" PAQUETE DE 1 KG	UNIDAD	100	13,884	1,388,400	16,528	1,652,800	-16.00%
				Precio Total	133,441,725	Precio Total	158,859,505	-16.00%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Municipalidad de Fernando de la Mora
C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa FERRETERIA BOGGIANI, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad TECNICA: NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·
Lic. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	FERRETERIA BOGGIANI
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	N/A
2- Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2019-2020	N/A
6- Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso	cumple
7-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

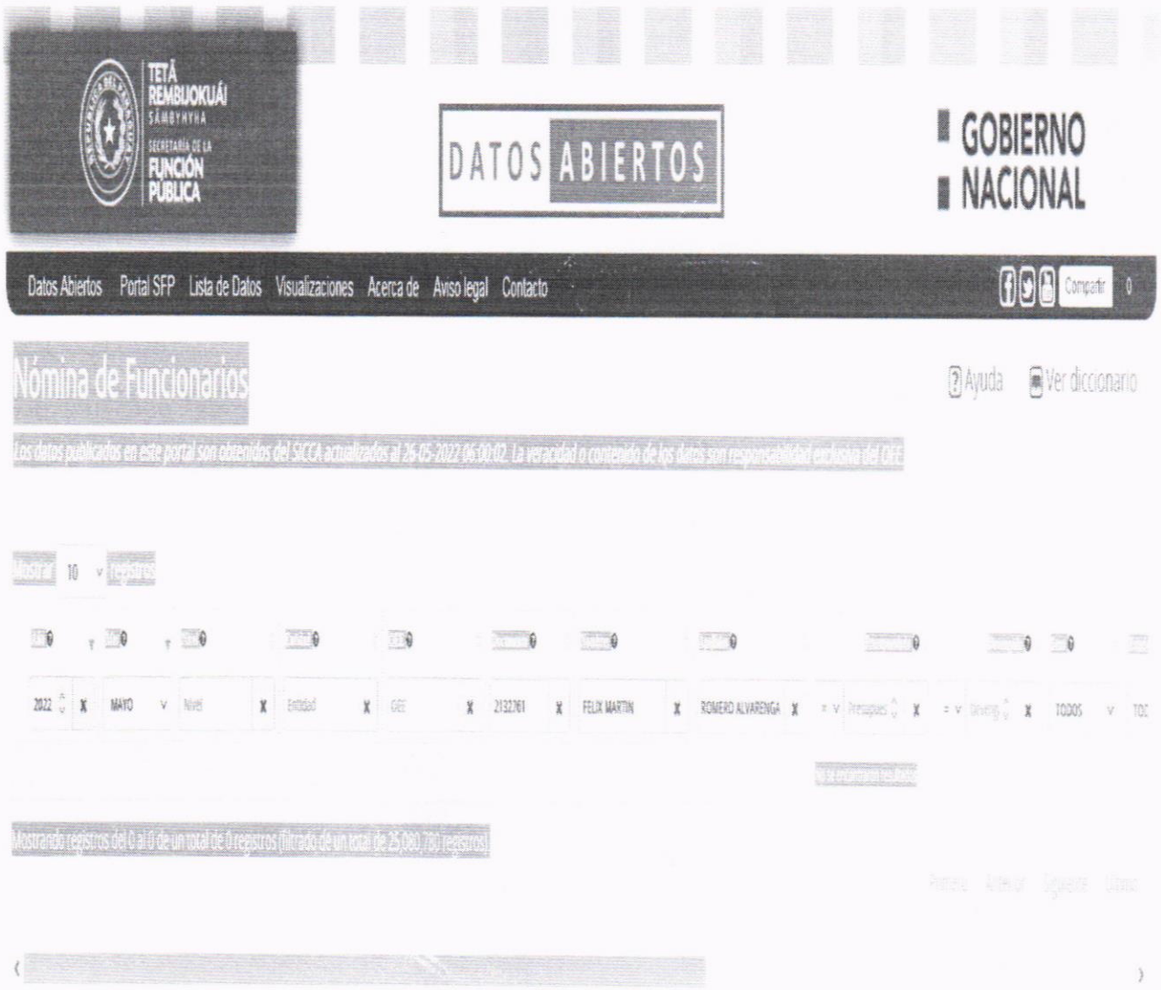

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, FERRETERIA BOGGIANI, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia En ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA con facturaciones de venta y/o CONTRATOS por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 de años años. 2019 ,2020

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	EMPRESAS:	FERRETERIA BOGGIANI
1.	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
3.	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, FERRETERIA BOGGIANI, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa FERRETERIA BOGGIANI., Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"FERRETERIA BOGGIANI",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Lic. Luz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" a la firma **"FERRETERIA BOGGIANI"** por un monto DE Gs. 133.441.725.- (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veinte y Cinco) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FERRETERIA BOGGIANI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	24101506-001	CARRETILLA DE METAL CON RUEDA DE GOMA	Unidad	UNIDAD	70	235,592	16,491,440
2	30102511-9999	CHAPA ZINC Nº 28 2.44 X 1.10	Unidad	UNIDAD	250	77,930	19,482,500
3	30102511-9999	CHAPA ZINC Nº 28 3.05 X 1.10	Unidad	UNIDAD	265	94,089	24,933,585
4	30151901-001	LONA DE CONSTRUCCION 4X100M NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	639,464	31,973,200
5	39101601-9998	TUBO LED 9W	Unidad	UNIDAD	100	19,226	1,922,600
6	39101601-9998	TUBO LED 18W	Unidad	UNIDAD	100	19,899	1,989,900
7	39101601-9998	FOCO LED 14W	Unidad	UNIDAD	100	17,107	1,710,700
8	39101601-9998	FOCO LED 20W	Unidad	UNIDAD	100	21,316	2,131,600
9	31152002-001	ALAMBRE DE PUA EN ROLLO DE 400 MT	Unidad	ROLLO	50	294,490	14,724,500
10	31152002-006	ALAMBRE GALVANIZADO 17/15 X KG	Kilogramos	PAQUETE	500	21,035	10,517,500
11	30101603-001	PLANCHUELA DE HIERRO DE 1" X 1/8	Unidad	UNIDAD	100	24,821	2,482,100
12	30101603-001	PLANCHUELA DE HIERRO DE 1/2" X 1/8	Unidad	UNIDAD	100	24,821	2,482,100
13	31162003-002	CLAVO CON CABEZA DE 2" PAQUETE DE 1 KG	Unidad	UNIDAD	100	12,116	1,211,600
14	31162003-002	CLAVO CON CABEZA DE 1" PAQUETE DE 1 KG	Unidad	UNIDAD	100	13,884	1,388,400
						Precio Total	133,441,725

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Lic. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....	.....
C.P. Liz Rosana González	Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación